

Expediente: 106/14
Carátula: TARJETA PLATINO S.A. C/ YANGUEZ GABRIEL FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA PLATINO S.A., -ACTOR
900000000000 - YANGUEZ, GABRIEL FRANCISCO-DEMANDADO
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 106/14



H106019286948

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. c/ YANGUEZ GABRIEL FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 106/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/08/2026 presentado por el letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209519804156**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$19.674,05** (**\$16.259,54** por honorarios más **\$3.414,50** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20267223115**, C/A n° **414009524375720**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. LMOC - 106/14

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$418.500,00

Monto depositado\$21.300,00

21%\$3.414,50

10%\$1.625,95

8%\$1.300,76

Honorarios + IVA\$19.674,05

Honorarios (bruto)\$16.259,54

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$402.240,46

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.